



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2017-00007-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADA	FABIAN MARQUEZ GRISALES

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez informado que allego al proceso nota devolutiva del oficio 186 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Puerto Parra, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la anterior nota devolutiva del oficio 186 proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja se ordena por secretaria corregir el oficio y remitir a la oficina referida para su registro.

Por otro lado, póngase en conocimiento de la parte demandada la nota devolutiva proveniente de la Oficina de registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c1d4ab4ef92786848a38a4bd7f7d3213f0b73faa87321f7391bd977ee9081f9

Documento generado en 04/09/2020 04:37:31 p.m.